Asunción, 30 de agosto de 2022

DAAF/DC Nº 126 /2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, con el objeto de hacer referencia al proceso de Contratación Directa N° 08/2022 "SERVICIO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" con ID N° 409.551.

Al respeto, hemos tomado conocimiento de la siguiente observación:

Observación:

"...Verificado el llamado, se observa que existen bienes/obras o servicios de posible producción nacional, motivo por el cual de acuerdo a lo dispuesto en el Res. DNCP Nº 1061/2014, se solicita la utilización del sistema de adjudicación por ítems o en su caso la justificación técnica de la adopción de un sistema de adjudicación diferente...".

Respuesta:

Cabe mencionar que para este tipo de servicios, dada su circunstancias de provisión, se hace imposible la solicitud disgregada del abastecimiento de bienes de producción nacionales del total de lo requerido, pues en ocasión de algún evento, los bienes y servicios deben ir prestados/proveídos de manera conjunta, para garantizar el éxito del mismo para la SET, y para la obtención de economía de escala del proveedor. Ejemplo: ***Reunión con autoridades brasileras sobre cuestiones tributarias, en una ciudad fronteriza del país**: no es conveniente para lo inherente a la recepción, que una firma provea los comestibles y otras la bebida.*

Esperando que la presente sea suficiente aval de lo actuado, me despido respetuosamente. .

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe
Departamento de Contrataciones

MH/SET/DAAF/DC/g.b.